Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca
S/C

Versión Taquigráfica N° 162 de 2005

ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN ANIMAL (ANPA)

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 5 de julio de 2005

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Homero Viera.

MIEMBROS: Señores Representantes Richard Charamelo, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo Guarino, Carlos Maseda, Aníbal Pereyra, Jorge Romero Cabrera y Hermes Toledo.

DELEGADOS DE SECTOR: Señor Representante Jorge Patrone.

ASISTEN: Señor Representante Alberto Casas.

INVITADOS: Señor Ricardo Púrpura, Presidente; doctor José Lein; doctora Gabriela Moreno y señora Tiziana Crosara.

SEÑOR PRESIDENTE (VIERA DE CASTRO).- La Comisión tiene el gusto de recibir a una delegación de la Asociación Nacional de Protección Animal, integrada por su Presidente, el señor Ricardo Púrpura, por la doctora Gabriela Morena, la señora Tiziana Crosara y por el doctor José Lein.

SEÑOR PÚRPURA.- Agradecemos a la Comisión por habernos recibido y por darnos la posibilidad de ampliar la información que remitimos por escrito hace unos días.

Nuestra idea es hacer un discurso inicial lo más breve posible a los efectos de dejar la mayor cantidad de tiempo disponible para evacuar las consultas específicas de los legisladores.

En esta charla inicial nos queremos referir a dos elementos que no están incluidos en la documentación pero que son importantes a la hora de evaluar cualquier proyecto. Uno de ellos es el origen del proyecto; por lo tanto, vamos a dedicar algunos minutos a presentar a la Asociación y a explicar a qué nos referimos, cuál es nuestra representatividad, nuestra óptica y demás. El otro tiene que ver con las consecuencias prácticas que la eventual aprobación de ese proyecto de ley pueda tener en la comunidad. Por eso en la segunda parte de nuestra exposición vamos a hablar del proyecto sobre erradicación del perro callejero, como una de las medidas que pueden ser aplicadas.

Con respecto a la Asociación, hace tres años que está funcionando y se creó a raíz de un Congreso realizado en 2002, que se hizo como consecuencia de la aprobación por parte de la Cámara de Diputados del proyecto de ley de bienestar animal, que cuando pasó a la Cámara de Senadores no fue ratificado. En ese Congreso se analizó, además del proyecto de ley, la situación a nivel nacional y se sacó una serie de conclusiones, de las cuales voy a hacer referencia a dos porque han sido pilares en la actividad de la Asociación. Una de ellas es que las protectoras de animales, independientemente de las posibilidades de crecer y de aumentar su eficiencia, dada la complejidad y las características de las problemáticas que había que solucionar, no íbamos a poder hacerlo en forma efectiva y definitiva. Entonces, la primera conclusión es que para solucionar esas problemáticas se necesita, como factor imprescindible, la participación e intervención estatal.

La segunda conclusión refiere a que si las protectoras queríamos lograr algunos cambios en materia de bienestar y protección animal en este país, era necesario que nuestra óptica fuese compartida por sectores importantes de la sociedad y también de las autoridades. Para ello, debíamos elaborar proyectos concretos y viables desde el punto de vista práctico, técnico y económico pero, además, concordantes con los intereses generales de la comunidad.

Básicamente, esas dos conclusiones siempre han estado presentes en la actividad de la Asociación que, en concreto, no es una protectora de animales más -nosotros no trabajamos directamente con animales-, sino que es un órgano específicamente técnico, cuyas principales funciones son la obtención de información para hacer apreciaciones adecuadas de diferentes problemáticas en el país, la obtención de información técnica a nivel internacional y la elaboración de proyectos y propuestas para presentar ante la sociedad y las autoridades.

En cuanto a su representatividad, ANPA en este momento está integrada por 27 protectoras de 13 departamentos del país; hay algunos departamentos en los que no hay protectoras de animales organizadas. De las protectoras conocidas hay solamente tres que no integran la Asociación: dos de ellas por haber sido expulsadas por diferentes motivos y una más, "El Refugio" -lo que era San Francisco de Asís anteriormente-, que ha decidido no integrar la Asociación para mantener una total autonomía en su funcionamiento, pero que sí comparte tanto el proyecto de erradicación del perro callejero como el proyecto de ley que remitiéramos al Parlamento.

Básicamente, la mentalidad de la Asociación puede resumirse en el hecho de que cada uno de nosotros desearía íntimamente que en Uruguay no fuese necesaria la existencia de las protectoras de animales. Pero sabemos que eso no va a suceder y que siempre va a haber problemas que debemos solucionar. Casi todos los integrantes de ANPA no consideramos esto como una religión o no nos ponemos en una posición fundamentalista, sino que lo encaramos como ciudadanos que entendemos que la problemática de los animales y su calidad de vida -con un aspecto afectivo importante, en nuestro caso- va de la mano y es concordante con la calidad de vida humana.

Solo me resta presentar a las personas que representamos a ANPA en este momento. Nuestra delegación está integrada por el doctor en medicina José Lein, Presidente de una protectora que tiene un refugio modelo en Canelón Chico y en la que se están haciendo experiencias importantes de caninoterapia, fundamentalmente con niños con problemas psiquiátricos y psicológicos agudos. La doctora Gabriela Moreno es veterinaria y, además de ejercer su profesión en su clínica privada, es Presidenta de S.O.S Canino, con un refugio que tiene alrededor de 300 animales, también en la zona de Canelón Chico. Ella participó activamente en el proyecto de erradicación de los perros callejeros y en el proyecto de ley. La señora Tiziana Crosara trabaja en el Grupo Francis, que está orientado a desarrollar tareas en zonas periféricas con escasos recursos, concretamente, en asentamientos. Su experiencia nos ha servido mucho para poder evaluar la incidencia de las poblemáticas de los animales en esos lugares específicos. Además, la señora Crosara ha sido integrante durante muchos años de la protectora de Maldonado y actualmente se desempeña como periodista en Canal 10. En lo personal, soy el Presidente de la Asociación Nacional de Protección Animal, y trabajo en la zona de la Costa de Oro, en una protectora que apuesta sobre todo a la participación vecinal y cuya tarea fundamental es en la parte educativa, a través de castraciones y de entrega de animales en adopción.

¿Cuáles serían las consecuencias prácticas que tendría en la sociedad la aprobación de un proyecto de ley de este tipo? Básicamente, consideramos a este proyecto de ley como el marco jurídico que permitiría la aplicación o la instrumentación de determinados planes específicos. Uno de ellos -vamos a referirnos a él muy brevemente- tiene que ver con el proyecto de erradicación de los perros callejeros.

En tal sentido, debemos decir que en julio de 2003 visitó nuestro país una delegación de la WSPA, World Society for the Protection of the Animals. A pesar de que su nombre indicaría aparentemente la existencia de una protectora de animales, es mucho más que eso, porque es una organización internacional con sede en Londres que se especializa en el comportamiento de animales de compañía y en el control de su población. Su principal función es asesorar, a solicitud de los diferentes Gobiernos, en las políticas de protección y de control de animales. La WSPA estuvo una semana en Maldonado y otra semana en la Facultad de Veterinaria, dando charlas técnicas de diferente tipo y también clases prácticas de control de natalidad a edad temprana. Como consecuencia de esa visita se estructuró un Comité interinstitucional integrado por las instituciones que estuvieron presentes en esas charlas. Así se crea el CCEACC -Comité de Control Ético de Animales de Compañía Callejeros-, que está integrado por personal de la Facultad de Veterinaria, de la Comisión Nacional Antirrábica, del Plantel de Perros del Ministerio del Interior, de la Escuela de Caninoterapia, de la protectora "El Refugio" -a pesar de no integrar ANPA-, de nuestra Asociación y, como invitada especial, la doctora Gabriela Moreno, por su doble condición de protectora y veterinaria.

El Comité tiene varias particularidades. En primer lugar, debo decir que fue el primer Comité con presencia de diferentes instituciones privadas y públicas. En segundo término, desde el principio se decidió trabajar por consenso; no se tuvieron en cuenta las mayorías, sino las opiniones unánimes de todas las instituciones presentes.

La tercera característica fundamental es que, contra todos los pronósticos y pese a trabajar por consenso, en ocho meses y medio se elaboró el proyecto de ley de erradicación del perro callejero. Esto es fundamental para nosotros porque se demostró que cuando se trabaja en base a especificaciones técnicas concretas, con seriedad y sin tener en cuenta intereses creados minoritarios, se obtienen beneficios importantes; los intereses de la salud pública, de la sociedad y de los proteccionistas pueden ir de la mano y llegarse a acuerdos en todos los planes.

Este proyecto estuvo estructurado en base a cierta información que se obtuvo de la realidad nacional, teniendo en cuenta gran cantidad de información técnica, todo lo que se pudo conseguir a nivel internacional y los lineamientos que brindó no solo la WSPA, sino también la Organización Panamericana de la Salud que, conjuntamente con la WSPA, en un congreso realizado en Río de Janeiro en noviembre de 2003, hizo recomendaciones especificas a los países para el control de las poblaciones animales.

El proyecto es muy voluminoso y hemos hecho un pequeñísimo resumen en este momento, simplemente para explicar que prevé seis grandes medidas, de las cuales cuatro son prácticas y dos de orden legislativo. Las medidas prácticas, sobre todo, apuntan a una campaña educativa, puesto que para erradicar un problema primero hay que erradicar las causas, y las causas de la existencia de perros callejeros siempre es la tenencia irresponsable. Además, se pretende establecer un registro de identificación de todos los animales, de manera de poder identificarlos en tiempo real, conjuntamente con sus propietarios. También se trata de instrumentar una campaña de adopciones tendiente a disminuir el número de animales abandonados. Y como herramienta de control de natalidad, realizar una campaña de castraciones masivas, que en el proyecto apuntaba a la totalidad de los animales, aunque sabemos que es muy difícil llegar al 100%.

¿Por qué pensamos instrumentar la herramienta del control de natalidad como medio de regular el número? Por dos motivos fundamentales, si la comparamos con la otra herramienta que se ha utilizado a nivel internacional por más de un siglo, que es la matanza. En primer lugar, porque las capturas y las matanzas masivas atentan contra la posibilidad de obtener logros importantes en el plano de la educación en tenencia responsable y, por lo tanto, esto no permite una solución definitiva del problema. En segundo lugar, porque la campaña de castración es cuatro veces más barata que la captura y matanza masiva.

Para que todo este proyecto del CCEACC pueda implementarse son necesarias algunas cosas a nivel legislativo. Se necesita una ley que sea un marco jurídico general que indique cuál es la política del país en ese sentido y que permita la implementación de este proyecto y de otros sobre los que se está trabajando en el campo de los equinos de trabajo urbano y también en cuanto a gatos. Obviamente, estos proyectos no se realizan en dos o tres días, pero ya se está trabajando al respecto.

Queda por decir que la aplicación del proyecto del CCEACC y de otros similares tendría una gran cantidad de beneficios a nivel de la sociedad. En materia de intereses humanos, beneficiaría directamente la prevención de la salud pública en forma muy importante; también se vería beneficiado el desarrollo

económico general a nivel nacional y la parte socio cultural en cuanto a la prevención, inclusive, de delitos violentos.

Estos eran los dos temas fundamentales que queríamos exponer porque no están incluidos en el documento.

Con respecto al anteproyecto de ley que elevamos, quiero hacer dos señalamientos. En primer término, tal como se dice en el documento de la fundamentación, el espíritu es lograr el máximo nivel de bienestar y protección de los animales que sea compatible con los intereses de la sociedad, con los intereses humanos generales. En segundo lugar, ese proyecto de ley estuvo estructurado sobre tres grandes pilares: primero, el proyecto de la Cámara de Senadores que se aprobó en el año 2004, que se tomó como base y al que se le hicieron algunas modificaciones y agregados para que se adaptara a la implementación de este tipo de proyectos; segundo, el proyecto del CCEACC, y tercero, el proyecto que había sido aprobado en la Cámara de Diputados en el 2001.

Este proyecto prevé la creación de una Comisión a efectos de poder avanzar en la legislación de protección y bienestar animal, e intenta no considerar algunos elementos o parámetros que sabemos que pueden ser motivo de discusión. Se trató de hacer una ley base que fuera aceptable y que dejara puertas abiertas para empezar ya a trabajar en la solución de algunas problemáticas importantes pero, además, poder seguir avanzando, porque con respecto a la protección animal hay que estar permanentemente actualizado.

Esto era en principio lo que queríamos decir. Estamos a disposición de los señores legisladores para responder todas las preguntas que surjan.

SEÑOR CHARAMELO.- Damos la bienvenida a los representantes de ANPA, con quienes en varias oportunidades hemos conversado sobre este tema, sin duda, sensible.

Comparto la tesitura que planteaba el Presidente con respecto a que es necesario cambiar el viejo estilo de la matanza -con la cual no estoy de acuerdo- y adoptar medidas de fondo, ya que las políticas aplicadas hasta ahora no han dado resultado. Sin duda, esto apunta a dar un marco a gente que en muchos casos tiene a su cargo cientos de perros, haciéndose cargo individualmente de su costo, ya que prácticamente no existe apoyo del Estado. Esto hace muy difícil mantener esa situación que cada día se agrava más.

Si este proyecto prospera, nos beneficiaremos todos. Por lo tanto, me parece muy interesante que esta Comisión estudie este tema a fondo para poder dar un visto bueno a la iniciativa y que, como corresponde, se eleve a la Cámara. Estos seis o siete puntos mencionados son un resumen del proyecto, que es más grande y hay que estudiarlo detenidamente.

Más allá de los aspectos técnicos, quiero información acerca de los beneficios de este proyecto. Quisiera saber cuál es la cifra de perros en la calle que se maneja actualmente. Es bueno para quienes no estamos en el tema que tengamos una idea acerca de los beneficios globales sobre los que va a repercutir este proyecto.

SEÑORA CROSARA.- Este tema involucra a toda la sociedad. Con respecto a la cantidad de animales, se calcula una población de setecientos cincuenta mil perros. Esto significaría aproximadamente un perro por familia, teniendo en cuenta que algunas familias no tienen perro y otras tienen más de dos o tres. Esta no es una cifra que asuste; no es una población tan grande.

En cuanto al costo, estamos hablando de cifras cuatro veces inferiores a lo que puede costar una perrera, que además es de por vida. Ese método se está utilizando desde tiempos coloniales sin obtener ningún tipo de resultados.

Si tenemos en cuenta la parte educativa, la Comisión, los empleados, la castración, los medicamentos, el trabajo del CCEACC implicaría alrededor de US$ 5, mientras que el costo de la perrera sería de casi US$ 15, solo hablando de medicación, de la alimentación del perro durante los quince días que debe permanecer en el refugio antes de ser sacrificado, del personal de captura y de la mano de obra. Es una diferencia bastante importante.

En Maldonado, después de tres años de trabajo por parte de la perrera y de haber matado -según nuestro conocimiento- más de cuatro mil perros, sigue habiendo una población canina bastante estable.

SEÑOR PÚRPURA.- Con respecto a los beneficios específicos sobre los que preguntó el Diputado Charamelo, en la exposición anterior planteamos que con la aplicación de este tipo de políticas de control de poblaciones animales había tres tipos de grandes ventajas. Una de ellas es la prevención en salud pública, referida fundamentalmente a mordeduras y accidentes de tránsito, que es lo que vemos diariamente. Además, existen otras consideraciones como la contaminación ambiental a través de la rotura de bolsas de residuos y también de la presencia de materia fecal en la vía pública, situación que se hace muy grave, precisamente, en la zona de asentamientos, donde es mayor la densidad de población canina en comparación con la humana.

Al margen de ello, existen una cantidad de zoonosis, es decir, de enfermedades de transmisión del animal al hombre, como la hidatidosis, que es la más conocida. Además, hay una serie de parasitosis internas y externas como la sarna, la leptospira y otras, sin contar algunas zoonosis potenciales que por suerte no están presentes en nuestro país pero que "a priori" no podemos descartar, ya que si no controlamos las poblaciones animales, hoy o mañana se pueden dar. Tal es el caso de la rabia, que es la más grave de todas y que está en algunos países limítrofes, aunque no contagiada por perros sino por murciélagos.

Son todos aspectos de la salud pública directamente vinculados a un adecuado control de las poblaciones animales. Una de las ventajas socioeconómicas de la aplicación del proyecto del CCEACC, de erradicación de perros callejeros -reiteramos que apunta a implementar diferentes iniciativas de este tipo-, es la reducción de costos en Salud Pública, tanto en la atención directa de las mordeduras, como también en el aspecto preventivo. Asimismo, implica una importantísima reducción económica para el país en cuanto a la manutención de animales. Debemos considerar que el proyecto prevé la reducción de 200.000 o 250.000 perros en un plazo de tres años. Aunque muchos de esos animales están en malas condiciones, obviamente, comen, lo que representa un gasto, una inversión muy importante, que si bien la hacen los propietarios particulares, esos recursos se podrían destinar a otros usos.

Al margen de esto, como dijo la señora Crosara, el Estado de un modo u otro invierte dinero en las perreras; entonces, en la medida en que aumente la población canina y, por lo tanto, se multipliquen los accidentes y las mordeduras, la actividad de las perreras también se va multiplicando. Y esa actividad es cuatro veces más cara que este tipo de políticas preventivas, de control de natalidad y, sobre todo, de educación en tenencia responsable.

En definitiva, si bien los costos que implica todo el proyecto son importantes, son muy inferiores comparándolos con los beneficios económicos que traería aparejados a la sociedad.

Por otro lado, según como está estructurado el proyecto, podría financiarse sin aportes estatales y sin crear nuevas cargas impositivas a los contribuyentes. Simplemente, habría que estructurar un nuevo sistema en cuanto a algunos aspectos tributarios vigentes, de manera de utilizarlos con mayor eficiencia.

Por último, de acuerdo con lo que ha sucedido a nivel internacional, el proyecto del CCEACC permitiría una importantísima reactivación de la actividad y de la profesión veterinaria.

Con respecto al aspecto sociocultural, habíamos dicho que podía ayudar a prevenir de alguna manera la cantidad de delitos violentos. Esto está basado, fundamentalmente, en los conceptos que manejan actualmente los sociólogos y psicólogos, en el sentido de que el individuo primero observa la violencia, en segundo lugar participa y, en tercer término, se convierte en un adicto a la violencia, ya que ejercerla sobre un ser inferior a nosotros, en el caso de determinadas patologías psicológicas, permite aumentar la autoestima y la sensación de poder. Se ha comprobado, a través de estadísticas internacionales, que la casi totalidad de los asesinos seriales y más del 80% de los autores de delitos violentos han comenzado sus actividades ejerciendo la violencia sobre animales. Por eso estamos repartiendo un mail, llegado hace relativamente poco tiempo, que dice que en México a los autores de maltrato a animales se los manda directamente al psiquiatra, como una de las medidas preventivas para evitar el aumento de la violencia en la sociedad. Esto no quiere decir que evitando el maltrato animal podamos erradicar la violencia, pero sin duda alguna vamos a estar ayudando a mantener determinados valores y principios básicos que rigen la vida en sociedad y, probablemente, también podamos ayudar a disminuir el índice de delitos violentos.

SEÑOR MASEDA.- Como decía el señor Diputado Charamelo, uno está vinculado a los animales porque forman parte de nuestra vida, pero no con sus temas. En los últimos tiempos hemos escuchado

acerca de la equinoterapia; me gustaría que hicieran referencia a la caninoterapia, que ya mencionaron, como aporte al conocimiento que podemos tener.

SEÑOR LEIN.- Desde hace diez años trabajo con chicos con discapacidades intelectuales graves del INAU, que están en régimen de internado. Desde hace seis años tengo la Protectora, que funciona de una manera bastante diferente a una normal, ya que los perros están sueltos, conviven con los caseros y con los chicos cuando los llevo los fines de semana o van a pasear en la semana a ese establecimiento, que es un lugar agradable, de 18 hectáreas, donde conviven con vacas, caballos, conejos. Generalmente, los perros de la calle no son agresivos, como se dice por ahí, difamándolos; son perros sufridos que necesitan mucho afecto. En mi trabajo lo que intento es que el beneficio sea mutuo. Después de que al perro se lo recupera, por más que juegue con él, le tire de la cola o lo moleste, jamás va a agredir a un chico.

Desde hace un año estamos trabajando con dos psiquiatras y un psicólogo en un proyecto que inculca valores, sobre todo a los niños. Yo soy de la escuela vieja; a mí no me enseñaban que no debía tirar los papeles a la calle o que cuando terminaba de tomar un jugo no debía tirar el envase en la calle. Ellos me han enseñado -porque lo aprendieron en la escuela- que debo tirar el papel en la papelera. Cuando voy con los chicos en el auto, me dicen: "No, Pepe, no tires a la calle". Hoy en día, eso es común; pero yo pertenezco a la generación del sesenta y cuatro y no me lo enseñaron. De la misma manera, yo trato de inculcar valores a mis chicos, que son discapacitados -ni qué hablar cuando hablamos de chicos normales-; les enseño a respetar a un animal que, de repente como ellos, han sido maltratados o abandonados. No olvidemos que son niños que han sido despedidos de escuelas, de hogares y de las propias instituciones oficiales. Trabajo en centros particulares y sé que cuando llegan a nuestros centros es porque ya han agotado todas las vías posibles.

Con los dos psiquiatras y el psicólogo estamos haciendo un trabajo -que tenemos por escrito y si a alguien le interesa puedo hacérselo llegar-, a través del cual estamos inculcando valores a estos niños. Por ejemplo, les enseñamos que no deben maltratar a los animales, así como tampoco a los seres humanos: a sus compañeros ni a sus padres, aun cuando hayan sido víctimas de violencia o de abuso. Obviamente, más allá de un trabajo científico, hay una tarea evaluatoria constante y permanente por parte de los técnicos. Los resultados se ven. En este momento, estamos trabajando específicamente con un chico víctima de una psicosis profunda, grave y delirante, ya que su madre falleció por ahorcamiento y el padre ha sido maltratador desde la infancia, alcohólico y demás. Cuando a ese chico le presentamos a su perro "Corbata", que está viviendo en el Centro con él, una de las tantas frases que pudimos rescatar -figura en los escritos- fue: "Por fin tengo a alguien que me quiere". Él siempre ha sido abandonado por parte de la gente que lo rodea. Ahora el perro duerme con él y lo vacunó -le enseñé a hacerlo-; se preocupa por un ser vivo.

Tal vez sea muy escueto lo que puedo reproducir en pocos minutos, pero básicamente destaco que lo que queremos hacer es inculcar valores. La tenencia responsable del ser humano es fundamental. Creo que vamos a enseñar valores a la humanidad, a la gente, si cuando tiene un perro, lo castra, lo tiene registrado o tatuado y se hace responsable si muerde a un individuo, si se escapa o si lo maltrata alguna vez.

El propietario del perro tiene que dar la cara y ser responsable de ese ser vivo que fue adoptado para entretener a su hijo o ser su compañero durante toda su vida.

SEÑOR CHARAMELO.- La exposición ha sido muy conmovedora. En este tipo de charlas uno se entera de tantas cosas que se hacen por otros y de las que uno está alejado; es bueno que haya gente que asuma ciertas responsabilidades que no asumen quienes deberían.

La Asociación Nacional de Protección Animal ha denunciado públicamente que el cobro de la actual patente de perros es ilegal y que no sirve a los efectos preventivos de la hidatidosis. Me gustaría que nos explicaran este asunto.

SEÑOR PÚRPURA.- Uno de los grandes enfrentamientos que hemos tenido con la Comisión Nacional de Lucha contra la Hidatidosis se originó durante la redacción del proyecto de erradicación del perro callejero. Dicha Comisión fue una de las instituciones invitadas, pero cuando se comenzó a hablar de la financiación del proyecto y se le solicitó apoyo, sus autoridades se negaron rotundamente manifestando que su única preocupación era combatir específicamente la hidatidosis. Esta idea tenía una

fundamentación práctica: que cuando elaboráramos el proyecto, pudiésemos presentar a las autoridades una manera viable de financiarlo. Así fue que se comenzó a estudiar el funcionamiento de la Comisión Nacional de Lucha contra la Hidatidosis y se tomó conocimiento de la legislación vigente; su gestión está regulada por la Ley Nº 16.106, que en su artículo 7º establece la creación de la tasa de patente de perro por concepto de registro y vacunación antirrábica de los canes. Como todos sabemos, una tasa, a diferencia de un impuesto, es algo que se cobra como contraprestación de un servicio específico; en este caso la propia ley establece que es el registro y la vacunación antirrábica de los animales. Pues bien, el registro de los animales no se realiza. Lo que se hace cuando se cobra la patente es un registro de los propietarios que pagan, si bien se anotan los datos del animal. En el caso de las personas que tienen carné de Salud Pública se les da una sola patente aunque tengan diez o doce animales, lo que demuestra que no se está haciendo un registro de los animales sino de las personas que pagan.

La vacunación antirrábica nunca se dio. Inclusive, existen solicitudes de informes de diferentes Legisladores al respecto. Se admite que no se dio y que no se va a dar porque la Organización Panamericana de la Salud lo desaconseja. Es decir que existe algo incontrovertible: no se está cumpliendo la ley porque la patente es una tasa, que exige su correspondiente contraprestación. Lo cierto es que se cobra una tasa y nunca se prestó el servicio establecido, independientemente de que los motivos por los cuales no se dio la vacunación antirrábica hayan sido acertados o no. Está claro que si uno no va a brindar un servicio, no puede cobrarlo. Por otra parte, las multas que ha impuesto la Comisión Nacional de Lucha contra la Hidatidosis son excesivas. Por el no pago de una patente de $ 100 se pretendía cobrar una multa de $ 5.000. Si bien la ley de usura no prevé esa posibilidad para el Estado, los montos de esas multas entran en lo que dicha norma define como tal.

En los últimos días hemos entrado en contacto con el nuevo Presidente de la Comisión Nacional de Lucha contra la Hidatidosis, quien nos ha manifestado que la idea a nivel estatal es crear una Comisión de Zoonosis, en lugar de la que preside. Nosotros intentamos no dar opiniones sobre aspectos técnicos. Entendemos que la zoonosis debe estar a cargo del Ministerio de Salud Pública y que el control de las enfermedades que afectan a toda la sociedad debe ser financiado por el Estado y la sociedad en su conjunto. En todos los países en los que existen políticas modernas de control de poblaciones animales, estas son financiadas por el aporte de los dueños de los animales de compañía. Por eso en el proyecto de ley planteamos la creación de una tasa de tenencia de animales de compañía. Es decir que la persona que quiera tener un animal de compañía deberá aportar una determinada cantidad a la sociedad por los gastos que esta deba realizar para el control de esos animales. Si lo que actualmente se cobra por concepto de patente de perro se asignase al funcionamiento de una Comisión Nacional de Bienestar y Control de Poblaciones Animales que se encargase de llevar adelante estas políticas, alcanzaría para concretar la erradicación de los perros callejeros y encarar otras problemáticas de animales que también afectan la calidad de la vida humana.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación de la Asociación Nacional de Protección Animal, así como los materiales que nos han dejado.

Se levanta la reunión.